



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°: 000451
LITUECHE, 17 de Marzo del 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar medicamentos para abastecer las postas rurales dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el stock de medicamentos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- El decreto N°1619 que llama a licitación para Medicamentos Postas Rurales de fecha 29 de Diciembre 2016.
- Que este proceso se realizó con el ID N°580075-4-L117.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

- 1.- **Adjudíquese**, a los siguientes proveedores de la Licitación "Medicamentos Postas Rurales"
Proveedores Adjudicados

	Razón Social	Monto
76.174.812-2	LABOFAR	\$28.000.-
76.389.383-9	DROGUERIA GLOBAL PHARMA	\$325.500.-
79.802.770-0	EUROFARMA CHILE S.A	\$ 356.000.-
76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA	\$429.680.-
76.669.630-9	OPKO CHILE S.A	\$129.200.-
76.133.312-7	LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE LTDA	\$187.000.-
94.544.007-7	PHARMA INVESTI DE CHILE S.A	\$170.000.-
TOTAL		\$1.625.380.-

- 2.- **Gírese**, orden de compra a los proveedores individualizados en el punto primero, por \$ 1.625.380.- (Un millón seiscientos veinticinco mil trescientos ochenta) MÁS IVA.
- 3.- **Impútese**, gasto a la cuenta número 215.22.04.004.002.001 año 2017

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/REY/GRV/jgm
Distribución:

- Archivo de oficina.
- Oficina de partes.
- Proceso de Licitación
- Proceso de Pago